



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 467/17

Res. 269/17

ACTA N° 89, de fecha 22 de febrero de 2017.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones a Licenciados en Economía para conformar un registro de Especialistas para integrar el Equipo Operativo del Observatorio Educación y Trabajo dependiente del Programa de Planeamiento Educativo, con 30 horas semanales de labor;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima conveniente autorizar el Llamado, aprobar las Bases y la integración del Tribunal que entenderá en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar un Llamado a Aspiraciones a Licenciados en Economía para conformar un registro de Especialistas para integrar el Equipo Operativo del Observatorio Educación y Trabajo dependiente del Programa de Planeamiento Educativo, con 30 horas semanales de labor.

2) Aprobar las siguientes Bases para el mencionado Llamado:

A. Cometido General: Integrar el Equipo Operativo del Observatorio Educación y Trabajo dependiente del Programa de Planeamiento Educativo del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

B. Tareas a realizar: Participar técnicamente en el diseño, implementación, desarrollo, monitoreo y evaluación de los diferentes proyectos que se desarrollan en la órbita del Programa de Planeamiento Educativo.

- Asistir técnicamente a la Dirección del Programa de Planeamiento Educativo.

- Participar en la formación de los recursos humanos asociados a los Proyectos que desarrolla el citado Programa en temáticas de su especialidad.

- Planificar, coordinar y desarrollar acciones de investigación y evaluación que se realicen en la órbita del Programa de Planeamiento Educativo.

C. - Duración del Contrato: Desde la toma de posesión hasta el 31 de diciembre de 2017, con posibilidad de renovación, previo informe favorable de la Dirección del Programa de Planeamiento Educativo.

ETAPAS Y REQUISITOS DEL LLAMADO:

Etapas 1 – Estudio de Méritos (máximo de 40 puntos y mínimo de 15 puntos)

a) Formación (máximo 15 puntos)

- Únicamente podrán presentarse las personas que cumplan con el siguiente perfil profesional (excluyente): Licenciatura en Economía.

- Posgrados en Educación y/o Trabajo.

Otros méritos

a) Experiencia en proyectos de investigación

b) Experiencia de trabajo en equipo

c) Producción de conocimiento y sistematización de experiencias.

Aquellos que alcancen o superen el 40% del puntaje establecido para la evaluación de los ítems indicados pasarán a la etapa de entrevista.

Etapas 2: (máximo de 60 puntos y mínimo de 20 puntos).

a) Al momento de la inscripción el postulante deberá presentar una carta de hasta dos hojas (sin incluir carátula y bibliografía) en la cual se explicita y fundamente una propuesta que permita visualizar la modalidad de trabajo vinculada a las funciones que el aspirante desarrollará en el caso que quede seleccionado.

b) Entrevista y defensa de la propuesta de trabajo presentada.

Presentación de Postulaciones



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

- a) Currículum vitae: hasta 5 carillas ordenado según los ítems de la Etapa 1 detallados anteriormente.
- b) Carpeta de méritos (copias de certificados y constancias de los Cursos presentados en el Currículum vitae): en el momento de la inscripción se deberán presentar originales para autenticar las copias.
- c) Fotocopia de Cédula de Identidad

DISPOSICIONES VARIAS

- a) Los Aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en cualquiera de las dos Etapas previstas por el presente Llamado quedarán eliminados del mismo.
 - b) Los contratos tendrán una duración anual y su renovación estará supeditada al informe favorable de la Dirección del Programa de Planeamiento Educativo.
 - c) Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones siempre que el perfil del Aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas por el Consejo de Educación Técnico-Profesional oportunamente.
 - d) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro de que se trate, el interesado otorga conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
 - e) La presentación de la respectiva postulación no otorga al postulante derecho a ser contratado.
 - f) En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por el Estatuto que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.
- 3) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), San Salvador N° 1674 Oficina 39), Tel.: 2410.92.70 – Fax.: 2412.14.27, en el

período comprendido entre el 1º/03/17 al 10/03/17 inclusive, en el horario de 09.00 a 14.00.

4) Designar el Tribunal que estará integrado por:

TITULARES

Lic. Gabriela LÓPEZ

Lic. Sofía MANNISE

Lic. Yonattan MONTEDEOCA

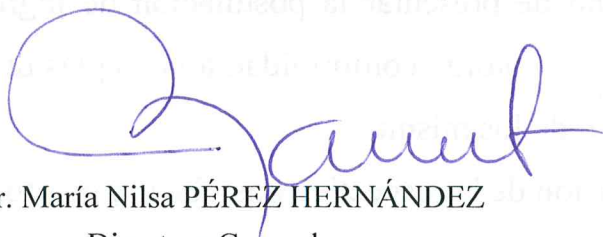
SUPLENTE

Lic. Irene VIERA

Lic. Marcelo UBAL

5) Establecer que las comunicaciones y notificaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción), para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

